

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.042/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo de Concejo N° 204/2012, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 06 de Noviembre de 2012, que por la unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el arrendamiento de la Patente de Alcohol Rol 400.003, de la cual es titular doña María Mercedes Asencio Troncoso, y que da en arrendamiento a Empresa de Inversiones y Comercializadora Héctor Rojas Hidalgo E.I.R.L.; Memorando N° 255/12 de 12 de Noviembre de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondan:

ROL	:	400.003
Nombre	:	EMPRESA DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA HÉCTOR ROJAS HIDALGO E.I.R.L.
RUT Contribuyente	:	76.113.754-9
Representante Legal	:	HÉCTOR CRISTIAN ROJAS HIDALGO
RUT Representante	:	17.830.328-7
Domicilio	:	AVENIDA RAMÓN PEREZ OPAZO N° 2905
Giro	:	MINIMERCADO (CON VENTA DE ALCOHOL)
Clasificación	:	LETRA "H"
Patente Alcohol	:	1,5 UTM.- (\$59.949.-)
Patente Comercial	:	No informada
Derechos de Aseo	:	No informada
Propaganda	:	No informada

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.042/2012.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por EMPRESA DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA HÉCTOR ROJAS HIDALGO E.I.R.L.; consérvense los datos y antecedentes de doña **MARIA MERCEDES ASENCIO TRONCOSO**, RUT 6.550.333-6, en relación con la Patente de Alcohol **ROL 400.003**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización

